



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 435-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, octubre 05, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria virtual del Consejo de Facultad de fecha 05.10.2023, sobre el punto 4 de la Agenda: Firma de Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 174° del del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, por Resolución Rectoral Nº 047-2023-R, de fecha 31 de enero de 2023, se aprobó la Directiva para la gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en el sub numeral 4.3.1 del numeral 4.3 que el Convenio es un documento cuya naturaleza es la manifestación de voluntades de las partes que lo suscriben, la cual debe efectuarse en el ámbito de sus competencias y dentro del marco normativo vigente, siendo su finalidad asumir compromisos para desarrollar en forma planificada actividades de mutuo interés y sin fines de lucro. Los convenios se clasifican, entre otros, en Convenio Específico, es el convenio donde se definen compromisos específicos como desarrollo de un convenio marco, debiendo aludirse al mismo en su redacción, así como respetar sus disposiciones. Es suscrito por los representantes autorizados legalmente en representación de su entidad;

Que, con fecha 15 de julio del 2022 la Rectora de la Universidad Nacional del Callao y el Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica suscriben el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre ambas universidades, con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo e implementación de la educación superior, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se pueden brindar recíprocamente, en el marco de sus competencias. Asimismo, en la cláusula Quinta de dicho convenio se establece que las actividades a llevarse a cabo por ambas universidades serán desarrolladas mediante Convenios Específicos que en el caso de la UNAC serán suscritos por el jefe institucional;

Que, en virtud al citado Convenio Marco y a la Directiva para la gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita al Consejo de Facultad se apruebe la suscripción del Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica; al percibirse el interés de ambas Facultades para realizar actividades de carácter académico y de investigación;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 05 de octubre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.**
- 2. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO AUTORIZAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DR, FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECIFICO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.**

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

